

ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

FECHA: Noviembre 30 de 2010

DENOMINACION GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA – MUNICIPIO DE PASTO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE presentó ante el Instituto Departamental de Salud de Nariño IDSN, el Proyecto “*Construcción del Centro de Salud Santa Bárbara*”, IPS que hace parte de la Red Pública de Servicios de esta entidad. El Centro de Salud Santa Bárbara, localizado en el Corregimiento que lleva el mismo nombre, en la zona Rural del Municipio de Pasto, dista de la capital en 25 Km., tiene una Población de 7.828 habitantes aproximadamente, y es centro de referencia de 13 veredas con población dispersa. Acorde al documento de red el centro está clasificado como Tipo 1.A; servicios habilitados según código N°. 5200101457-14.

El proyecto en mención se encuentra viabilizado por el IDSN con el radicado número 0013 de fecha 22 de junio de 2010, con el nombre “CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA EN EL MUNICIPIO DE PASTO”, el que tiene un valor total de (\$ 1.860'643.902,92). MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS, CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS.

Este proyecto antes referido está comprendido en el plan de desarrollo municipal “Queremos mas – Podemos más 2008 – 2011” adoptado a través del acuerdo municipal 007 del 30 de mayo de 2008, en el Eje estratégico: Equidad y humanidad, Programa: Prestación de servicios de salud, el cual plantea el siguiente Objetivo: Fortalecer la oferta de los prestadores de servicios de salud en la promoción y calidad de vida, prevención y mitigación de riesgos, recuperación y superación del daño y fortalecimiento institucional para la gestión integral. Proponiéndose la siguiente Meta: Se gestionara la construcción o mejoramiento en infraestructura de 9 proyectos para la prestación del servicio de salud (La Rosa,



Carrera 20 No. 19B - 22 San Juan de Pasto

Telefonos: 7201372 - 7200899 - 7217441 - 7216749

e-mail: pastosaludese@gmail.com - pastosaludese@pastosaludese.gov.co

www.pastosaludese.gov.co

Santa Bárbara, Catambuco, Hospital Comuna Tres, Gualmatán, Centros de Salud de Lorenzo, Tamasagra, San Vicente y Jongovito). De igual manera está incluido en el Plan Estratégico de Gestión de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE 2008 - 2011, el cual contempla la gestión de los proyectos (La Rosa, Santa Bárbara, Catambuco, Gualmatán, Centros de Salud de Lorenzo, Tamasagra y San Vicente).

La gestión del proyecto se hizo en consideración a que la prestación de servicios de salud en el Centro de Salud Santa Bárbara, se ve afectada por el hacinamiento de los usuarios, no cuenta con una sala de espera, se presenta congestión en la prestación del servicio ambulatorio, lo cual genera falta de oportunidad en la prestación de los servicios de salud.

La edificación del actual Centro de Salud de Santa Bárbara, NO es de propiedad del Municipio de Pasto, la edificación inicialmente no fue construida para que funcionara un centro de salud sino como salón comunal, razón por la cual la infraestructura y acabados no son los requeridos por una edificación para el sector de prestación de servicios de salud y el área no da posibilidad de ampliar la infraestructura. Situación que hace difícil cumplir lo establecido en la Resolución 1043 de 2006 emanada del Ministerio de la Protección Social que establece las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios y permanencia en el Sistema Único de Habilitación, entre otros las siguientes: De capacidad tecnológica y científica: Son los estándares básicos de estructura y de procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, en el marco de la prestación del servicio de salud que se adoptan en la presente resolución. Comprenden: Recurso Humano, Infraestructura - Instalaciones Físicas- Mantenimiento; Dotación-mantenimiento; Medicamentos y Dispositivos médicos para uso humano y su Gestión; Procesos Prioritarios Asistenciales; Historia Clínica y Registros Asistenciales; Interdependencia de Servicios; Referencia de Pacientes y Seguimiento a Riesgos en la prestación de servicios de salud.

Por otra parte, aunque han mejorado las condiciones de seguridad, el Corregimiento de Santa Bárbara está considerada como una de las zonas en donde se presenta alteración del orden público por presencia de grupos al margen de la ley; que dificultan el desplazamiento de la comunidad en horas nocturnas



desde las veredas distantes a la cabecera corregimental, se suma a ello los altos costos de transporte y vías de comunicación en regular estado.

Las Urgencias que se han presentado han sido tratadas inicialmente por los médicos de Servicio Social Obligatorio; en la estabilización de los pacientes que luego se han referenciado a las IPS de la Red de Pasto Salud ESE; y en varias ocasiones al servicio de Urgencias en Hospitales como el Universitario Departamental de Nariño, Hospital San Pedro y Hospital Infantil reduciendo su campo de acción.

La falta de oportunidad para acceder a los servicios en el Centro de Salud Santa Bárbara, inciden en la no continuidad en los tratamientos, la demanda insatisfecha se genera por la debilidad en la oferta de los servicios ambulatorios, por deficiencia de las áreas, y no garantizan la prestación de servicios de salud a los habitantes de esta región en condiciones de oportunidad y seguridad requeridos en la norma.

Se evidencia además la concurrencia de visitantes al corregimiento los fines de semana y en temporada de festividades religiosas, que genera la activación de planes de contingencia hospitalaria.

Presencia de accidentes de tránsito por el intercambio comercial en la zona que ameritan atención de urgencias y servicios complementarios.

Todo lo anterior, conlleva a la necesidad de contar con una infraestructura cómoda, apta y adecuada para la eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios del referido sector.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CLASE: Contrato de Obra Civil

OBJETO: Construcción del Centro de Salud Santa Bárbara; consiste en la construcción de 2048 mts², para la prestación de los servicios de salud de baja complejidad, Tipo 1 B distribuidos así:

NIVEL 0.00: Con un área total de 899.73m² que comprende: Acceso a urgencias (19.98m²), sala de espera (23.63 m²), baño 1 sala de espera (1.79 m²), baño 2 sala de espera (1.89 m²), caja (3.94 m²), triage (10.16 m²), consultorio (14.89 m²), baño consultorio (2.46 m²), sala ira (14.02 m²), baño sala ira (2.61 m²), cuarto escaleras (17.55 m²), sala EDA (13.53 m²), baño sala EDA (3.15m²), circulación



Carrera 20 No. 19B - 22 San Juan de Pasto

Telefonos: 7201372 - 7200899 - 7217441 - 7216749

e-mail: pastosaludese@gmail.com - pastosaludese@pastosaludese.gov.co

www.pastosaludese.gov.co

urgencias (62.32 m²), cuarto eléctrico (3.24 m²), trabajo limpio urgencias (5.90 m²), drogas (3.71m²), trabajo sucio urgencias (5.21 m²), estación de enfermería urgencias (7.88m²), baño estación de enfermería (1.91 m²), procedimientos sépticos (7.54 m²), reanimación (10.95 m²), rehidratación (17.47 m²), baño rehidratación (2.28 m²), residuos biológicos (2.09 m²), Procedimientos (24.16 m²), observación (15.42 m²), observación (24.73 m²), observación (34.76 m²), observación (44.82 m²), observación (54.74 m²), circulación observación (35.81 m²), baño observación mujeres (3.84 m²), baño observación hombres (3.79 m²), ducha observación (1.14 m²), área secado al aire libre (71.08 m²), estar (9.23 m²), cocineta (5.66 m²), área recién nacido (3.66 m²), post parto (25.61m²), baño post parto (4.20 m²), depósito residuos biológicos obstetricia (2.45 m²), descanso médico turno (11.88 m²), baño descanso médico (2.80 m²), Vestier (12.35 m²), Vestier (22.39 m²), baño (2.99 m²), aseo (2.13 m²), trabajo de parto (14.14 m²), baño trabajo de parto (4.60 m²), depósito camillas y sillas (5.38 m²), baño (4.53 m²), trabajo limpio obstetricia (4.00 m²), trabajo sucio obstetricia (3.96 m²), estación de enfermería obstetricia (7.70 m²), lavabo quirúrgico (3.64 m²), sala de partos (24.75 m²), equipos e instrumental (3.98 m²), recién nacidos (3.12 m²).
LAVANDERIA: Recepción y clasificación (3.78 m²), área carros de ropa (3.90 m²), lavado (15.15 m²), lavado (110.66 m²), esterilización y empaque (4.64 m²), depósito entrega (7.53 m²), planchado (8.17 m²), circulación obstetricia y lavandería (108.23 m²).

NIVEL -3.00: Con un área total de 727.77m² que comprende: Bodega (24.46 m²), cafetería (29.26 m²), aseo (8.29 m²), depósito bajo escalera (8.16 m²), SIAU (10.45 m²), bodega 2 (19.38 m²), residuos biológicos (4.95 m²), planta eléctrica (14.44 m²).

CONSULTA EXTERNA: Hall acceso y circulación (109.74 m²), farmacia (18.41 m²), cuarentena (3.71 m²), oficina (10.88 m²), baño oficina (2.82 m²), poceta aseo (1.68 m²), cajas (6.14 m²), sala de espera (103.39 m²), baño pacientes 1 (7.05 m²), baño pacientes 2 (7.03 m²), vacunación (7.50m²), circulación para vacunación (12.07 m²), toma citologías (7.62 m²), baño (1.96 m²), consultorio médico 1 (15.40 m²), baño consultorio médico 1 (2.12 m²), pre consulta (8.40 m²), post consulta (6.81 m²), consultorio enfermería (15.62 m²), consultorio médico 2 (15.72 m²), higiene oral (15.40 m²), odontología (14.32 m²), rayos x compresor (2.93 m²), baño personal 1 (2.96 m²), baño personal 2 (2.95 m²), corredor interconsulta (31.23 m²), historias clínicas (14.65 m²).

LABORATORIO: Toma de muestras (7.34 m²), química clínica (8.12 m²), hematología (8.11 m²), bacteriología 1 (8.35 m²), bacteriología 2 (9.21 m²),



OFICINA ASESORA DE PLANEACION

ginecológicas (6.25 m²), baño ginecológicas (2.44 m²), Vestier (2.23 m²), baño Vestier (2.09 m²), coordinación (8.12 m²), circulación laboratorio (13.27 m²).

NIVEL + 3.00: Con un área de 367.22m² que comprende: Terraza (68.83 m²), sala de espera (17.77 m²), oficina coordinación (15.01 m²), baño oficina coordinación (2.06 m²), oficina (17.78 m²), baño oficina (2.19 m²), archivo (6.92 m²), escalera de acceso (17.58 m²), auditorio (58.75 m²), sala de juntas (10.15 m²), oficina 1 (6.87 m²), oficina 2 (6.92m²), oficina 3 (6.42m²), oficina 4 (6.41m²), baño mujeres (7.89 m²), baño hombres (8.59 m²), circulación oficinas (18.83 m²), circulación general zona administrativa (52.33 m²).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, cronograma de obra, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y las Condiciones de Selección de la convocatoria pública.
2. Realizar todas las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es del caso, hasta la entrega a satisfacción a la Interventoría
3. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
4. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
5. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
6. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
7. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
8. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la Interventoría



9. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con PASTO SALUD ESE
10. Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que PASTO SALUD ESE le solicite.
11. Realizar y presentar quincenalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
12. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y liquidación.
13. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
14. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.
15. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría.
16. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. Libre de escombros.
17. Invertir en forma directa e inequívoca el pago anticipado en el objeto contractual con sujeción al plan de inversiones.
18. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
19. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y 4) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
20. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
21. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique PASTO SALUD a través del interventor del Contrato.
22. El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.

23. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
24. Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía el flujo de inversión mensual en obra y el programa de inversión del pago anticipado.
25. Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios a la adjudicación el listado de precios de los insumos (materiales, equipo, herramienta y mano de obra) así como la totalidad de los análisis de precios unitarios.
26. Presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la firma del contrato: el programa de seguridad industria, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental.
27. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
28. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el Interventor o PASTO SALUD ESE.
29. Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de PASTO SALUD ESE
30. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información correspondiente. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días siguientes a la orden de inicio.
31. El CONTRATISTA deberá elaborar los planos record de todos los diseños y planos arquitectónicos y demás, los cuales deberán ser entregados a PASTO SALUD ESE con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros de los planos diseños entregados.
32. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos

necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.
33. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

1. Pagar el valor del contrato, de manera oportuna acorde con los términos y condiciones establecidas, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Entregar Copia de los estudios, diseños y especificaciones técnicas para la respectiva Construcción
5. Obrar con diligencia en el desarrollo de las actividades que se requieran para el desarrollo del objeto a contratar.
6. Ejercer la Interventoría y supervisión del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previa suscripción del registro presupuestal de compromiso y aprobación de las garantías.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se desarrollará en el predio de propiedad de PASTO SALUD ESE, ubicado en el Corregimiento de Santa Bárbara – Municipio de Pasto.

FORMA DE PAGO:

La Empresa Social del Estado Pasto Salud efectuará pago del presente contrato de la siguiente manera:

- a) Un pago anticipado del veinte (20%) por ciento del valor total del contrato que se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la legalización del contrato y una vez se hayan cancelado los impuestos a que hubiere lugar a cargo del Contratista.

No obstante, la ejecución del contrato iniciará sin contar con la entrega de este pago.



b) El saldo se cancelara según actas parciales de ejecución de obra acordadas a satisfacción por el interventor y la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., previa certificación expedida por el interventor y previo los trámites administrativos reglamentarios.

La ejecución del contrato iniciará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa suscripción del registro presupuestal de compromiso y aprobación de las garantías.

INTERVENTORIA

La interventoría del presente contrato será ejercida por el contratista que resulte elegido previa convocatoria de concurso de méritos.

REQUERIMIENTO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se requiere la expedición de la disponibilidad presupuestal por la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1.778.556.671,91) M/CTE.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Acuerdo No. 012 del 18 de diciembre de 2008, por el cual se adopta un Nuevo Estatuto de Contratación para la ESE PASTO SALUD, prevé en el capítulo V artículo 11, numeral 2, la Convocatoria Pública a Ofertar, como modalidad de selección cuando la cuantía de los contratos a celebrar supere la suma de 100 s.m.m.l.v., proceso que se realizará a través de la página web de la empresa en la que se publicará el objeto y las características esenciales del proceso de selección y las condiciones de evaluación de las ofertas.

Atendiendo que la contratación a realizar es de MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1.778.556.671,91) M/CTE, esto es, superior a los 100 s.m.m.l.v. se debe acudir a la modalidad de selección denominada Convocatoria Pública.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

El presente contrato tiene un valor de MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y



UN MIL PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1.778.556.671,91) M/CTE acorde al presupuesto adjunto.

Item	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio-[\$]	Total-[\$]
	1 PRELIMINARES				
102	Localización y replanteo	M2	860.00	1,030.00	885,800.00
103	Excavación para nivelación	M3	730.00	8,505.00	6,208,650.00
	COSTO CAPÍTULO				7,094,450.00
	2 MOVIMIENTO DE TIERRA				
201	Excavación zapatas-vigas de piso	M3	751.00	8,505.00	6,387,255.00
202	Relleno material del sitio	M3	100.00	8,705.00	870,500.00
203	Desalojo de escombros	M3	1,433.00	11,974.00	17,158,742.00
	COSTO CAPÍTULO				24,416,497.00
	3 ESTRUCTURA EN CONCRETO				
300	Mejoramiento suelo-cemento	M3	314.00	101,120.00	31,751,680.00
301	Cto.1500 psi solado vigas e=10 cm	M3	17.00	224,611.20	3,818,390.40
302	Cto.1500 psi solado zapatas e=15cm	M3	37.00	224,611.20	8,310,614.40
303	Zapata Z-1 cto.3000 psi 1.50x1.50 espesor=55 cm.	UN	27.00	406,526.00	10,976,202.00
304	Zapata Z-2 cto.3000 psi 2.0x2.0 espesor=55 cm.	UN	16.00	720,502.00	11,528,032.00
305	Zapata Z-3 cto.3000 psi 2.50x2.50 espesor=55 cm.	UN	11.00	1,125,514.00	12,380,654.00
306	Zapata Z-4 cto.3000 psi 1.20x2.30 espesor=55 cm.	UN	13.00	495,632.00	6,443,216.00
307	Zapata Z-5 cto.3000 psi 1.50x3.0 espesor=55 cm.	UN	2.00	799,645.00	1,599,290.00





OFICINA ASESORA DE PLANEACION

308	Zapata Z-6 cto.3000 psi 1.50x2.0 espesor=55 cm.	UN	1.00	537,565.00	537,565.00
309	Viga de cimentación cto.3.000 psi 40x45	ML	313.00	71,850.00	22,489,050.00
310	Viga de cimentación cto.3.000 psi 40x40	ML	69.00	65,496.00	4,519,224.00
311	Viga de cimentación cto.3.000 psi 35x40	ML	29.00	59,143.00	1,715,147.00
312	Viga de cimentación cto.3.000 psi 35x35	ML	20.00	53,584.00	1,071,680.00
313	Muro contención H=412 B=270 m. cto.ref. 3000 psi	M3	43.00	385,500.00	16,576,500.00
314	Pantallas cto.ref. e=20 cm.H=3.20 entre muros de contención 3000 psi	M2	51.00	78,203.00	3,988,353.00
315	Columnas cto.ref.3000 psi 50x50	ML	124.00	120,785.00	14,977,340.00
316	Columnas cto.ref.3000 psi 40x40	ML	376.00	92,195.00	34,665,320.00
317	Columnas cto.ref.3000 psi 35x35	ML	30.00	80,282.00	2,408,460.00
318	Vigas aéreas cto.3000 psi 40x45	ML	552.00	89,628.00	49,474,656.00
319	Vigas aéreas cto.3000 psi 40x40	ML	365.00	83,274.00	30,395,010.00
320	Vigas aéreas cto.3000 psi 35x40	ML	34.00	76,921.00	2,615,314.00
321	Vigas aéreas cto.3000 psi 35x35	ML	20.00	71,362.00	1,427,240.00
322	Vigas aéreas cto.3000 psi 30x30	ML	15.00	61,037.00	915,555.00
323	Viguetas aéreas cto.3000 psi 15x45	ML	17.00	30,486.00	518,262.00
324	Losa entrepisos e=10 cm. incluye lámina colaborante 2 cal.22	M2	1,380.00	67,017.00	92,483,460.00
325	Viga met.cajón 2 perfiles lámina delgada 355x110x2.5mm incluye conec	ML	11.00	105,955.00	1,165,505.00
Item	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio-[\$]	Total-[\$]
	tores 1/2+bastones+anticorrosivo				
326	Viga met.cajón 2 perfiles lámina delgada 305x80x3 mmincluye conec-	ML	71.00	104,063.00	7,388,473.00





OFICINA ASESORA DE PLANEACION

	tores 1/2+bastones+anticorrosivo				
327	Viga met.cajón 2 perfiles lámina delgada 305x80x2.5mm incluye conectores 1/2+bastones+anticorrosivo	ML	204.00	91,353.00	18,636,012.00
328	Viga met.cajón 2 perfiles lámina delgada 220x80x2.5mm incluye conectores 1/2+bastones+anticorrosivo	ML	25.00	78,839.00	1,970,975.00
329	Viga met.cajón 2 perfiles lámina delgada 160x60x3 mm incluye conectores 1/2+bastones+anticorrosivo	ML	13.00	72,534.00	942,942.00
330	Viga met.cajón 2 perfiles lámina delgada 160x60x2.5mm incluye conectores 1/2+bastones+anticorrosivo	ML	11.00	65,154.00	716,694.00
331	Viga met.cajón 2 perfiles lámina delgada 120x60x3 mm incluye conectores 1/2+bastones+anticorrosivo	ML	87.00	65,788.00	5,723,556.00
332	Viga met.cajón 2 perfiles lámina delgada 120x60x2.5mm incluye conectores 1/2+bastones+anticorrosivo	ML	70.00	60,663.00	4,246,410.00
333	Viga met.cajón 2 perfiles lámina delgada 120x60x2 mm incluye conectores 1/2+bastones+anticorrosivo	ML	21.00	54,513.00	1,144,773.00
334	Escaleras en cto.ref. 3000 psi espesor de losa = 20 cm. B=150	ML	15.35	209,873.00	3,221,550.55
335	Acero de refuerzo PDR-60	KG	56,349.00	2,865.00	161,439,885.00
336	Mesón cto.ref. B=40 cm.e=7 cm. incluye ladrillo + refuerzo 3/8	ML	6.50	33,939.00	220,603.50
337	Mesón cto.ref. B=50 cm.e=7 cm. incluye ladrillo + refuerzo 3/8	ML	23.00	37,617.00	865,191.00
338	Mesón cto.ref. B=60 cm.e=7 cm. incluye ladrillo + refuerzo 3/8	ML	90.00	41,632.00	3,746,880.00





OFICINA ASESORA DE PLANEACION

339	Mesón cto.ref. B=80 cm.e=7 cm. incluye ladrillo + refuerzo 3/8	ML	5.00	53,613.00	268,065.00
	Transporte materiales	m3 - km	42,528.43	500.00	21,264,216.62
	COSTO CAPÍTULO				600,547,946.47
	4 MUROS Y REPELLOS				
401	Muro en ladrillo común sencillo mortero 1:4	M2	1,976.00	23,433.00	46,303,608.00
402	Junta dilatacion Muros	ML	1,100.00	6,846.00	7,530,600.00
403	Repello muros mortero 1:4	M2	3,000.00	10,501.00	31,503,000.00
404	Repello impermeabilizado. mort.1:4	M2	713.00	13,600.40	9,697,085.20
405	Repello nivelación pisos 1:4	M2	1,700.00	10,501.00	17,851,700.00
	Transporte materiales	m3 - km	12,519.60	500.00	6,259,800.00
	COSTO CAPÍTULO				119,145,793.20
	5 PISOS Y ENCHAPES				
501	Recebo compactado piso e=010 m.	M2	934.00	2,800.00	2,615,200.00
502	Base granular compactada e=20 cm.	M2	500.00	7,000.00	3,500,000.00
503	Placa contrapiso e=0.08m.concreto 2500 psi	M2	812.00	28,360.00	23,028,320.00
Item	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio-[\$]	Total-[\$]
504	Andén en concreto epesor 8 cm. resistencia 2500 psi terminado escobeadado y acolillado juntas	M2	122.00	30,560.00	3,728,320.00
505	Concreto para vía vehicular e=15 incluye ref.transmisión corte de juntas dilatac. y relleno juntas	M2	500.00	57,300.00	28,650,000.00
506	Piso en porcelanato antideslizante	M2	1,240.00	78,250.00	97,030,000.00
507	Cerámica pisos baños	M2			33,608.00





OFICINA ASESORA DE PLANEACION

			1.00	33,608.00	
508	Cerámica muros baños	M2	1,380.00	32,573.00	44,950,740.00
509	Granito pulido piso sala de parto	M2	34.00	65,000.00	2,210,000.00
510	Granito pulido para peldaños	M2	24.30	57,022.00	1,385,634.60
511	Granito pulido para mesones	ML	124.50	50,915.00	6,338,917.50
512	Suministro e instalación de tableta en gres tipo lisa con dimensiones de 185x9 cm. espesor 075cm	M2	122.00	41,066.00	5,010,052.00
513	Guardaescoba en granito pulido	ML	61.00	27,500.00	1,677,500.00
514	Guardaescobas en madera	ML	1,100.00	5,500.00	6,050,000.00
515	Guardaescobas en tableta de gres de 9x185	ML	80.00	7,500.00	600,000.00
	Transporte materiales	m3-km	7,263.08	500.00	3,631,540.00
	COSTO CAPÍTULO				230,439,832.10
	6 CUBIERTA				
601	Cubierta teja termoacústica	M2	220.00	42,520.00	9,354,400.00
602	Cubierta teja traslúcida ondulada	M2	70.00	32,650.00	2,285,500.00
603	Cubierta teja traslúcida ondulada	M2	16.00	32,650.00	522,400.00
604	Cerchas metálicas inc. anticorros	ML	69.00	76,633.00	5,287,677.00
605	Correas metál.perfil C-160x60x2mm incluye anticorrosivo	ML	171.00	23,200.00	3,967,200.00
606	Templete 1/2	ML	60.00	8,600.00	516,000.00
	Transporte materiales	m3-km	1,138.46	500.00	569,232.00
	COSTO CAPÍTULO				22,502,409.00
	7 INSTALACION HIDRAULICA				





OFICINA ASESORA DE PLANEACION

701	Tubería PVC 1/2 presión RDE 9	ML	85.00	3,048.00	259,080.00
702	Tubería PVC 3/4 presión RDE 11	ML	94.00	4,377.00	411,438.00
703	Tubería PVC 1 presión RDE 13.5	ML	175.00	6,419.00	1,123,325.00
704	Tubería PVC 1 1/4 presión RDE 21	ML	6.00	6,720.00	40,320.00
705	Tubería PVC 1 1/2 presión RDE 21	ML	56.00	7,482.00	418,992.00
706	Tubería PVC 2 presión RDE 21	ML	84.00	10,694.00	898,296.00
707	Medidor 2" Tipo Hellix WH 80+filtr	UN	1.00	1,500,000.00	1,500,000.00
708	Punto hidráulico PVC 1/2	PTO	105.00	29,190.00	3,064,950.00
709	Punto hidráulico CPVC 1/2	UN	50.00	31,200.00	1,560,000.00
710	Llaves de paso de 1/2	UN	15.00	27,000.00	405,000.00
711	Llaves de paso de 3/4	UN	8.00	35,000.00	280,000.00
712	Llaves de paso de 1	UN	8.00	40,467.00	323,736.00
713	Llaves de paso de 2	UN	1.00	52,067.00	52,067.00
714	Llaves de paso de 1 1/4	UN	2.00	46,667.00	93,334.00
715	Tubería CPVC 1/2 RDE 11	ML	185.00	4,716.00	872,460.00
716	Tubería CPVC 3/4 RDE 11	ML	91.00	6,494.00	590,954.00
717	Tubería CPVC 1 RDE 11	ML	9.00	10,665.00	95,985.00
718	Tubería H.G.1 1/4	ML	15.00	21,103.00	316,545.00
719	Tubería H.G.2	ML	16.00	29,986.00	479,776.00
720	Tubería H.G.2 1/2	ML	13.00	38,953.00	506,389.00
Item	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio-[\$]	Total-[\$]
721	Tubería H.G.4	ML	35.00	48,420.00	1,694,700.00
	COSTO CAPÍTULO				14,987,347.00





OFICINA ASESORA DE PLANEACION

8 INSTALACION SANITARIA					
801	Tubería sanitaria PVC de 2	ML	120.00	9,363.00	1,123,560.00
802	Tubería sanitaria PVC de 3	ML	10.00	13,568.00	135,680.00
803	Tubería sanitaria PVC de 4	ML	120.00	22,727.00	2,727,240.00
804	Tubería sanitaria PVC de 6	ML	230.00	29,313.00	6,741,990.00
805	Bajante aguas lluvias PVC 3	ML	85.00	17,890.00	1,520,650.00
806	Bajante aguas lluvias PVC 4	ML	54.00	22,727.00	1,227,258.00
807	Tubería sanitaria PVC 8 Novafort	ML	25.00	51,230.00	1,280,750.00
808	Punto sanitario PVC 2	UN	130.00	18,467.00	2,400,710.00
809	Punto sanitario PVC 3	UN	8.00	25,955.00	207,640.00
810	Punto sanitario PVC 4	UN	108.00	35,988.00	3,886,704.00
811	Punto sanitario PVC 6	UN	8.00	78,088.00	624,704.00
812	Cajas de inspección 06x06x06	UN	14.00	141,068.00	1,974,952.00
813	Cajas de inspección 07x07x07	UN	8.00	172,250.00	1,378,000.00
814	Cajas de inspección 10x10x10	UN	2.00	225,050.00	450,100.00
815	Caja inspección para lavado tanque	UN	1.00	220,534.09	220,534.09
816	Tragante con sosco de 3	UN	8.00	29,781.00	238,248.00
	COSTO CAPÍTULO				26,138,720.09
9 APARATOS HIDRO-SANITARIOS					
901	Sanitario blanco con grifería	UN	32.00	177,975.00	5,695,200.00
902	Lavamanos blanco con grifería	UN	45.00	130,455.00	5,870,475.00
903	Orinal blanco con grifería	UN	2.00	182,000.00	364,000.00
904	Lavaplatos con escurridorgrifería	UN	15.00	135,000.00	2,025,000.00





OFICINA ASESORA DE PLANEACION

905	Duchas con mezclador	UN	8.00	70,867.00	566,936.00
906	Incrustaciones blancas Corona	JGO	30.00	62,500.00	1,875,000.00
907	Rejillas cromadas para piso de 2	UN	42.00	12,667.00	532,014.00
908	Lavatraperos en granito	UN	2.00	155,213.00	310,426.00
909	Lavadero prefabricado granito	UN	1.00	142,078.00	142,078.00
910	Gabinetes contra incendios incl. manguera semirrígida 30 m. hacha gabinete en vidrio	UN	4.00	320,000.00	1,280,000.00
911	Sistema de presión constante HIDROFLO 50 gpm a 40 psi	UN	1.00	2,200,000.00	2,200,000.00
913	Motobomba eléctrica 6 HP tanque	UN	2.00	3,250,000.00	6,500,000.00
914	Trampa de grasas en plástico	UN	1.00	280,000.00	280,000.00
	Transporte materiales	m3 - km	656.76	500.00	328,380.00
	COSTO CAPÍTULO				27,969,509.00
	10 INSTALACION ELECTRICA				
	Acometida general de transformador	Glb	1	1,250,000.00	1,250,000.00
	Sistema de tierra	Glb	1	1,095,000.00	1,095,000.00
	tablero red normal	un	3	16,200.00	48,600.00
	tablero red emergencia	un	6	16,200.00	97,200.00
	Luminaria fluorescente 2x 32w normal	un	20	151,171.00	3,023,420.00
	luminaria incandescente 100w normal	un	19	230,500.00	4,379,500.00
	tomacorriente doble red normal	UN	47	65,989.00	3,101,483.00
	tomacorriente especial	UN	12	204,989.00	2,459,868.00
	tubería por piso o pared	ml	82		1,041,400.00





OFICINA ASESORA DE PLANEACION

				12,700.00	
	caja de paso	un	6	59,000.00	354,000.00
	transformador de aislamiento	UN	2	1,012,300.00	2,024,600.00
	interruptor de aislamiento	UN	2	204,989.00	409,978.00
	ducto metálico	ml	50	33,000.00	1,650,000.00
	Luminaria fluorescente 2x 32w emergencia	UN	138	151,171.00	20,861,598.00
	luminaria incandescente 100w emergencia	un	27	230,500.00	6,223,500.00
	aplique 60w emergencia	UN	4	102,047.00	408,188.00
	tomacorriente doble red emergencia	UN	89	65,989.00	5,873,021.00
	interruptor sencillo	UN	78	36,097.00	2,815,566.00
	interruptor doble	UN	18	41,477.00	746,586.00
	interruptor triple	UN	1	47,630.00	47,630.00
	interruptor conmutable	UN	22	47,630.00	1,047,860.00
	interruptor conmutable doble	UN	5	56,700.00	283,500.00
	luminaria de sodio 70w	UN	7	350,000.00	2,450,000.00
	luminaria de sodio 150w	UN	2	500,000.00	1,000,000.00
	COSTO CAPÍTULO				62,692,498.00
	11 CARPINTERIA METALICA-MADERA				
1101	Puerta en vidrio templado 10 mm	M2	3.20	395,410.00	1,265,312.00
1102	Puerta en aluminio y vidrio entrada urgencias de 1.50x2.10	UN	1.00	665,000.00	665,000.00
					-
1103	Puerta entamborada y pintada al duco de 1.50x2.10	UN	10.00	433,913.00	4,339,130.00
					-
1104	Puerta 0.90x2.10 entamborada	UN			17,166,193.00





OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Item	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio-[\$]	Total-[\$]
	y pintada al duco		61.00	281,413.00	-
1105	Puerta 0.70x2.10 entamborada y pintada al duco	UN	34.00	268,663.00	9,134,542.00
1106	Jampas metálicas puerta sencilla	UN	105.00	71,512.00	7,508,760.00
1107	Jampas metálicas puerta doble	UN	12.00	107,410.00	1,288,920.00
1108	Puerta metálica 1.5x2.1 marco C-18 lámina C.20 inc.Anticorrosivo chapa seguridad y luceta V.4 mm.	UN	1.00	468,469.00	468,469.00
1109	División metálica de baños incluye puertas pasador anticorrosivo	M2	33.00	85,560.00	2,823,480.00
1110	División baño en aluminio y acríli	M2	32.00	110,000.00	3,520,000.00
1111	División de vidrio y aluminio	M2	11.00	140,000.00	1,540,000.00
1112	Ventanas metálicas C-20 inc.V.4mm antepecho varilla cuadrada 3/8 pintura anticorrosivo y esmalte	M2	180.00	125,000.00	22,500,000.00
1113	Protector de camillas en tajillo de madera de achapo de 0.10	ML	55.00	17,500.00	962,500.00
1114	Muebles bajo los mesones	ML	125.00	270,000.00	33,750,000.00
	Transporte materiales	m3-km	6,958.04	500.00	3,479,020.00
	COSTO CAPÍTULO				110,411,326.00
	12 PINTURAS y ESTUCOS				
1201	Pintura vinilo tipo 1 para muros	M2	1,650.00	5,422.00	8,946,300.00
1202	Estuco	M2	1,650.00	5,696.41	9,399,076.50
1203	Cielo raso placa Giplac.12 mm	M2	1,600.00	47,600.00	76,160,000.00
1204	Pintura en vinilo cielo raso	M2			8,675,200.00





OFICINA ASESORA DE PLANEACION

			1,600.00	5,422.00	
1205	Pintura en esmalte para divisiones metálicas	M2	73.00	7,323.00	534,579.00
1206	Pintura en esmalte para jampas metálicas	UN	117.00	7,548.00	883,116.00
1207	Pintura en esmalte para ventanas y contraventanas	M2	180.00	7,548.00	1,358,640.00
1208	Pintura en esmalte para correas metálicas	ML	171.00	4,528.80	774,424.80
1209	Pintura en esmalte para cerchas metálicas	ML	69.00	4,528.80	312,487.20
1210	Pintura en laca para protectores de camillas	ML	55.00	5,200.00	286,000.00
	Transporte materiales	m3-km	3,200.00	500.00	1,600,000.00
	COSTO CAPÍTULO				108,929,823.50
	13 TANQUE DE ALMACENAMIENTO				
1301	Excavación material común	M3	52.00	8,505.00	442,260.00
1302	Base granular compactada e=20 cm.	M2	15.50	7,000.00	108,500.00
1303	Piso en concreto ref.20 cm. 3000 psi	M2	15.50	93,281.00	1,445,855.50
1304	Muros en cto. ref. e=20 cm.H=3.00 3000 psi	M2	50.00	112,500.00	5,625,000.00
1305	Losa de cubierta tanque e=20 cm. en cto. ref.3000 psi	M2	15.50	112,500.00	1,743,750.00
	Transporte materiales	m3-km	648.00	500.00	324,000.00
	COSTO CAPÍTULO				9,689,365.50



Item	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio-[\$]	Total-[\$]
	14 ASEO GENERAL				
1401	Aseo general	GL	1.00	155,000.00	155,000.00
	COSTO CAPÍTULO				155,000.00
	PLANOS RECORD				
	Planos	GL	1.00	3,000,000.00	3,000,000.00
	COSTO CAPÍTULO				3,000,000.00
	TOTAL COSTO DIRECTO				1,368,120,516.86
	COSTOS INDIRECTOS				
	ADMINISTRACION		22%		300,986,513.71
	IMPREVISTOS		3%		41,043,615.51
	UTILIDADES		5%		68,406,025.84
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				410,436,155.06
	GRAN TOTAL				1,778,556,671.91

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

1. CAPACIDAD JURÍDICA: entendida esta como la aptitud de una persona natural o jurídica para ser titular de derechos y obligaciones, de ejercer los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. La capacidad jurídica permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas.

El proponente debe ser persona natural o jurídica (Ingenieros Civiles y/o Arquitectos), consorcios o uniones temporales, con capacidad legal para contratar la ejecución de esta obra, quienes deberán acreditar su existencia mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido con anterioridad máxima de un (1) mes a la presentación de su propuesta y deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

2. CAPACIDAD O HABILITACION TECNICA:

Los proponentes deberán acreditar experiencia e idoneidad profesional respecto del objeto a contratar, así:

- Experiencia General: el proponente debe acreditar como mínimo 5 años de experiencia profesional, los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como ingeniero civil o arquitecto.
- Experiencia específica.

3.- CAPACIDAD FINANCIERA.

El proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a "DICIEMBRE 31 DE 2009", avalados por Contador Público, a efectos de acreditar:

- a) PATRIMONIO: deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
- b) LIQUIDEZ: el índice mínimo de liquidez aceptado es de 1 punto
- c) ENDEUDAMIENTO: el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 60%
- d) CAPITAL DE TRABAJO: el monto mínimo debe ser mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial.

El proponente debe tener un Cupo de Crédito no menor al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

6. TIPIFICACION, ESTIMACION, Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Se evidencian como riesgos tangibles y previsibles para la entidad los siguientes: Incumplimiento de las obligaciones contractuales, incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales al personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato, indebida utilización o inversión del anticipo, inestabilidad o deficiencias en la calidad de los materiales empleados en la obra, posibles daños o lesiones a terceros a causa de la obra.



OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Es por ello que el contratista deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, garantía única, que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE:** para el cumplimiento del objeto contractual, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, cuya vigencia debe ser igual al término de duración de éste contrato y cuatro (4) meses más, contada a partir de la expedición de la garantía.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia debe ser igual a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la garantía.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia debe ser igual al período de ejecución del contrato y dos (2) años más.

Estos riesgos y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

HAROLD EDUARDO BENAVIDES OSEJO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

